



COMCIT

Dr. José R. Vega Baudrit

Se inhibe de votar, ACUERDO 6

ACTA ORDINARIA 37-2021. Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073-S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "ZOOM", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:18 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago, San Rafael de Heredia 12:18 p.m.; el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:18 p.m. y la máster Yarima Sandoval Sánchez ubicada en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Oficina N°7, Cartago, a las 12:18 p.m.---

Ausente con justificación el máster Jorge Oguilve Araya.---





CONICIT

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicadas en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), Edificio Mira, Primer Piso, Zapote. ---

Invitados en los Capítulos V, VI el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ubicado en su casa de habitación, en Mata de Plátano, Goicoechea. En el Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, ubicado en su casa de habitación en Santo Domingo de Heredia y la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, ubicada en su casa de habitación, San Antonio de Desamparados. En el Capítulo VIII la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, ubicada en su casa de habitación en Barrio Escalante, San José.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y dieciocho minutos inicia la sesión virtual.-

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día, para incorporar dos (2) capítulos y analizar el "Firma de evaluaciones del licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i. y el máster Arturo Vicente León, exsecretario Ejecutivo" y "Informe final de gestión de los miembros del Consejo Director".---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director con las modificaciones solicitadas por la Presidencia. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza. Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar dos (2) capítulos y analizar el "Firma de evaluaciones del licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i. y el máster Arturo Vicente León, exsecretario Ejecutivo" y "Informe final de gestión de los miembros del Consejo Director". ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 36-2021, CELEBRADA EL 09/11/2021.--

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 36-2021 celebrada el 09/11/2021.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 36-2021, celebrada el 09/11/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME





CONICIT .

CAPÍTULO III. FIRMA DE EVALUACIONES DEL LICENCIADO JOHNNY FALLAS PÉREZ, AUDITOR INTERNO, INGENIERA ILEANA HIDALGO LÓPEZ, SECRETARIA EJECUTIVA A.I. Y EL MÁSTER ARTURO VICENTE LEÓN, EXSECRETARIO EJECUTIVO.-----

Artículo 3: La doctora Tamayo Castillo comenta al cuerpo colegiado que la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano consulta al Consejo Director quien va a firmar las evaluaciones de desempeño de la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno y el máster Arturo Vicente León, exsecretario Ejecutivo, en razón de que es solo un documento el que se debe generar. Propone dar formato al documento en pdf y pasarlo a firmar a cada miembro del Consejo Director, otra opción es que sea la firma de ella la que respalde sabiendo que la evaluación fue en forma conjunta. ---

El doctor Arrieta Orozco comenta que todas las evaluaciones anteriores han sido firmadas por la Presidencia, en este caso que se dio esta coyuntura conocida por todos se hizo una evaluación en aras de dar mayor objetividad, en este caso el promedio de las evaluaciones le puede ayudar a la Presidencia y proceder como se ha hecho anteriormente.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que si todos están de acuerdo la propuesta sería que la Presidencia firme las evaluaciones para presentarlas a la Unidad de Gestión del Desarrollo. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la propuesta dar la firmeza al acuerdo. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, delegar a la Presidencia del Consejo Director firmar las evaluaciones de desempeño de la ingeniera





Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno y el máster Arturo Vicente León, exsecretario Ejecutivo y remitirlas a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR.--

Artículo 4: El doctor Arrieta Orozco comenta que le extraña que soliciten el Informe final de Gestión en este momento cuando, por ejemplo, la doctora Tamayo Castillo, la máster Sandoval Sánchez y él fueron reelegidos como miembros del Consejo Director. Señala que los informes de fin de gestión se piden para cargos ejecutivos personales, él no puede dar cuentas de decisiones que son de un órgano colegiado, en caso de requerirse un informe de fin de gestión del Consejo Director debería de ser algo colectivo y no individual.---

La ingeniera Hidalgo López menciona que esto es parte de la Ley de Control Interno de la Contraloría General de la República (CGR), esa entidad siempre lo pide, así como se lo pide algunos jefes y a algunos subordinados y los miembros de las Juntas Directivas lo de la Póliza de Fidelidad, la Declaración de Bienes. Indica que siempre que se abandona un cargo que ha sido designado en una Junta Directiva debe de haber un informe final de gestión y una declaración final ante la CGR, para lo segundo hay 30 días y para lo primero son 10 días.---

La licenciada Ramos Brenes indica que el informe es un requisito del Artículo 2 de la Ley de Control Interno, y existe un reglamento que da la CGR en ese sentido. Comenta que no lo ha comparado, no sabía de las diferencias que hay entre el instructivo institucional y el instructivo de la CGR. Se compromete validar ambos y ofrecer sus comentarios.





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo sugiere a la licenciada Ramos Brenes estudiar ambos instructivos y proporcionar una guía al cuerpo colegiado. La doctora Tamayo Castillo instruye a la máster Roxana Sánchez Robles, secretaria de Actas, obtener los datos numéricos de la participación de cada miembro del Consejo Director en las sesiones, datos importantes para elaborar el informe de gestión.---

CAPÍTULO V. AJUSTE AL DICTAMEN TÉCNICO DEL CONTRATO FI-007B-18, ING. JUAN PABLO SOTO GARITA, PROGRAMA ESTUDIOS DE POSGRADO.--

A las doce horas y treinta y un minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.---

Artículo 5: El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado información actualizada de la solicitud del Contrato FI-007B-18, a nombre del ingeniero Juan Pablo Soto Garita, (Anexo 1). Él está haciendo su maestría en Electrónica Énfasis en Microelectrónica, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).---

Comenta que a solicitud del Consejo Director el pasado martes 9 de noviembre, solicitó consultar al beneficiario, la fecha de finalización de estudios del ingeniero Soto Garita, para traerlo a discusión nuevamente al Consejo Director el día de hoy. Mediante correo electrónico del 9 noviembre del 2021, el becario indica que ya no ocupa 13 meses sino 16 meses, siendo la nueva fecha de finalización el 31 de enero del 2022.---





CONICIT

000345

El máster Muñoz Rivera indica que el ingeniero Soto Garita ha culminado todos los cursos correspondientes a la maestría, siendo el único pendiente el curso de Seminario de Investigación II. El director de tesis determinó que había puntos necesarios de concluir y replantear resultados y conclusiones, esto implica extender al menos un mes más la elaboración de la investigación y la conclusión de estos temas. Lo anterior es importante para definir la contribución de la investigación al conocimiento y estado del arte, por lo cual se requiere este tiempo para poder finalizar y pulir detalles finales de la investigación. El TEC tuvo demoras en este semestre, lo cual atrasó reuniones con el director de tesis y hubo demoras en realimentación durante la elaboración del informe, por lo cual hubo impacto directo en los detalles finales de la investigación.---

El máster Muñoz Rivera menciona que una vez analizada la información la recomendación de la Unidad es: a) ampliar el período de estudios, de modo que la nueva fecha de finalización será el 31 de enero del 2022, con el fin de que el ingeniero Juan Pablo Soto Garita, cédula de identidad número 2-0743-0811 concluya el programa de estudios conducente a la obtención de la Maestría en Electrónica con énfasis en Microelectrónica impartida por el Tecnológico de Costa Rica; b) recordarle al becario que maximice el período de tiempo otorgado, porque esta será la última ampliación; c) de no obtener el título de maestría en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco colones (¢4.126.355,00); d) solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de solo un adendum, que considere los 16 meses, con fecha de finalización del 31 de enero del 2022.----





CONICIT

000346

Luego del análisis de los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación la recomendación de la Unidad de Gestión del Financiamiento al Contrato FI-007B-18, a nombre del ingeniero Juan Pablo Soto Garita. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la redacción del acuerdo y dar la firmeza. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ampliar el período de estudios, de modo que la nueva fecha de finalización será el 31 de enero del 2022, con el fin de que el ingeniero Juan Pablo Soto Garita, cédula de identidad número 2-0743-0811 concluya el programa de estudios conducente a la obtención de la Maestría en Electrónica con énfasis en Microelectrónica impartida por el Tecnológico de Costa Rica.
- b) Recordarle al becario que maximice el periodo de tiempo otorgado, porque esta será la última ampliación.
- c) De no obtener el título de maestría en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco colones (¢4.126.355,00).
- d) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de solo un adendum, que considere los 16 meses, con fecha de finalización del 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME





CONICIT

000347

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN DE OFICIO SE-406-2021, SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE 4 CONTRATOS DE POSGRADO FI, QUE PAGARON DE MÁS, (Anexo 2).--

El máster Muñoz Rivera continúa con la palabra.---

Artículo 6: El máster Muñoz Rivera comenta al cuerpo colegiado que los cuatro (4) casos que va a presentar tienen documentación de respaldo, anexos que respaldan el documento que envió al Consejo Director y la recomendación que la Unidad está haciendo. Además, indica que estos casos eran del Fideicomiso 21-02 Fondo de Incentivos el cual ya está cerrado y la información se arrastra a los estados financieros del Conicít.---

A continuación, se refiere a los casos: FI-0326-06, señora Jeannette Arauz Muñoz; FI-0112-06, señor José Andrés Desanti Menéndez; FI-0117-12, señor Sergio Andrés Cortés Godoy y FI-0278-09, señor Teodoro Vargas Cortés.---

Con respecto al caso FI-0326-26, de la exbecaria Jeannette Arauz Muñoz, el 6 de abril, 2016 un funcionario de Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), menciona que la becaria canceló la deuda y que la becaria espera la devolución de la suma de ₡1.013,40 y solicita gestionar con el banco la devolución. Con fecha 3 de mayo, 2016 se le informa al Director de Soporte Administrativo (DSA), que la señora Arauz Muñoz terminó y BCAC envió una nota donde indicaba que devolvieran los ₡1.013,40 y que ya no había deuda y con eso cerrara técnicamente. Se quedó que este era el mecanismo a seguir con todos los demás que terminaran de pagar los arreglos de pago. No se tiene certeza que la DSA, generará la instrucción al fideicomiso para la devolución, por el estado actual de cuenta no se ejecutó la instrucción.---





CONICIT

Considerando que no se tiene documentación de este asunto entre la ex becaria Arauz Muñoz y el Conicit, después de abril 2016 y aunque la administración no puede actuar en perjuicio del administrado aprovechando una ventaja y con ello enriquecerse ilícitamente, también la administración debe valorar el costo-beneficio de las gestiones actuales para hacer una devolución de un monto de ₡1.013,40. Recomienda aplicar el del artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública que señala: "Artículo 198.-El derecho de reclamar la indemnización a la Administración prescribirá en cuatro años, contados a partir del hecho que motiva la responsabilidad" y dar por cerrada esta cuenta por pagar.---

La licenciada Ramos Brenes menciona que los cuatro (4) casos que trae el máster Muñoz Rivera son muy similares. Comenta que este caso le llegó primera a ella porque se lo trasladó la DSA diciendo que había que devolver esos dineros, en su oportunidad consultó si había una gestión que demostrara alguna solicitud del administrado en función del artículo 198, según revisó la Unidad de Gestión del Financiamiento no hubo ningún reclamo y bajo ese pronunciamiento ante no reclamo del administrado y el artículo 198 podrían aplicarlo en conjunto con el criterio que menciona el máster Muñoz Rivera que es un criterio del 2018 de la Procuraduría General de la República (PGR), en función de costo-beneficio para la administración y trasladar los fondos a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria.-

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes cual sería el acuerdo. La licenciada Ramos Brenes indica que en virtud del artículo 198 dado que no existe reclamo por parte del administrado que el costo-beneficio para la devolución es aún mayor y que está prescrito, instruye a la Administración trasladar estos recursos a la





CONICIT

cuenta "Sin asignación presupuestaria". La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el acuerdo indicado por la Asesoría Legal. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la redacción del acuerdo y dar la firmeza. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, que en virtud del artículo 198 dado que no existe reclamo por parte del administrado que el costo para la devolución es aún mayor y que está prescrito, se instruye a la Administración trasladar la suma de ¢1.013,40 a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria" y dar por cerrada la cuenta por pagar, Código FI-0326-06, exbecaria Jeannette Arauz Muñoz. ACUERDO FIRME

El máster Muñoz Rivera continúa con el caso FI-0112-06 del exbecario José Andrés Desanti Menéndez, la suma a devolver es por ¢2.313,75. Indica que no se logró encontrar documentación relacionada, por lo que no puede determinar si fue notificado y consta que en los últimos de cinco años no se ha tenido ninguna notificación o solicitud de este caso. Aunque la administración no puede actuar en perjuicio del administrado aprovechando una ventaja y con ello enriquecerse ilícitamente, también la administración debe valorar el costo-beneficio de las gestiones actuales para hacer una devolución de un monto de ¢2. 313,75. La recomendación de la Unidad es aplicar el Artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública y trasladar los fondos a la cuenta "Sin Asignación" y dar por cerrada la cuenta.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado que estos recursos se trasladen a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria". Consulta al cuerpo colegiado que,





CONICIT

si están de acuerdo dar la firmeza. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, que en virtud del artículo 198 dado que no existe reclamo por parte del administrado que el costo para la devolución es aún mayor y que está prescrito, se instruye a la Administración trasladar la suma de ¢2.313,75 a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria" y dar por cerrada la cuenta por pagar, Código FI-0112-06 del exbecario José Andrés Desanti Menéndez. ACUERDO FIRME

El máster Muñoz Rivera continúa con el caso FI-0117-12, exbecario Sergio Andrés Cortés Godoy, por un monto de ¢9.700,00. Comenta que con el Oficio GF-429-2019, del 02 de octubre del 2019, se le previno del monto de más que canceló y se le solicitó la cuenta IBAN para hacerle el reintegro, pero no contestó, ya pasaron dos años, es una clara demostración de que el beneficiario no tiene interés. Aunque la administración no puede actuar en perjuicio del administrado aprovechando una ventaja y con ello enriquecerse ilícitamente, también la administración debe valorar el costo-beneficio de las gestiones actuales para hacer una devolución de un monto de ¢9 700,00. La recomendación de la Unidad es aplicar el Artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública, trasladar los fondos a la cuenta "Sin Asignación" y dar por cerrada la cuenta.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado que estos recursos se trasladen a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria". Consulta al cuerpo colegiado que si están de acuerdo dar la firmeza. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---





CONICIT

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, que en virtud del artículo 198 dado que no existe reclamo por parte del administrado que el costo-beneficio para la devolución es aún mayor y que está prescrito, se instruye a la Administración trasladar la suma de ¢9.700,00 a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria" y dar por cerrada la cuenta por pagar, Código FI-0117-12, exbecario Sergio Andrés Cortés Godoy. ACUERDO FIRME

El máster Muñoz Rivera se refiere al Código FI-0278-09, del exbecario Teodoro Vargas Cortés, monto a devolver ¢7,94. Menciona que con el Oficio GF-378-16, del 27 de julio del 2016, se le indicó que su deuda quedaba cancelada, no se le previno de los ¢7.94 colones que pagó de más. Considerando que, aunque la administración no puede actuar en perjuicio del administrado aprovechando una ventaja y con ello enriquecerse ilícitamente, también la administración debe valorar el costo-beneficio de las gestiones actuales para hacer una devolución de un monto de ¢7,94. La recomendación de la Unidad es aplicar el Artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública, trasladar los fondos a la cuenta "Sin Asignación" y dar por cerrada la cuenta.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado que estos recursos se trasladen a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria". Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Con cuatro votos a favor los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, que en virtud del artículo 198 dado que no existe reclamo por parte del administrado que el costo-beneficio para la devolución es aún mayor y que está





CONICIT

000352

prescrito, se instruye a la Administración trasladar la suma de ¢7,94 a la cuenta "Sin Asignación Presupuestaria" y dar por cerrada la cuenta por pagar, Código FI-0278-09, exbecario Teodoro Vargas Cortés. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. INFORME DE COMISIÓN INVESTIGADORA DESIGNADA EN OFICIO SE-396-2021 Y ACUERDO AC-336-21, QUE PRETENDE COMPLEMENTAR INFORMACIÓN A LA UBICADA POR EL AUDITOR, RELACIONADA CON EL FIDEICOMISO 04-99, (Anexo 3).---

El máster Muñoz Rivera continúa con la palabra.---

A las doce horas y cincuenta y un minutos se incorporan a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo y el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.--

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR, para conocer esta información.---

Artículo 7: El máster Muñoz Rivera presenta el resultado de la Comisión Investigadora, designada por el Consejo Director, según Oficio AC-336-21 en relación con el Fideicomiso 04-99. Indica que el trabajo lo realizó la ingeniera Alejandra Araya Marroni y el suscrito contaron con el apoyo de la señorita Dennia Melissa Méndez, archivista institucional y la señora Yorleny Solano quien colaboró en la logística de archivar de una vez la documentación encontrada.---

Comenta el máster Muñoz Rivera que el informe está basado en la siguiente tabla:





CONICIT

000353

Detalle	Saldo	Porcentaje estimación	Total estimado
Calvo Fernández José Adrián	6,797,749.46	100%	6,797,749.46
Dormond Herrera Merle	2,966,773.78	100%	2,966,773.78
Noguera Moraga Norma	12,252,830.98	100%	12,252,830.98
Rodríguez Chávez José Arnaldo. Resarcimiento de deuda	3,330,027.72	100%	3,330,027.72
Vásquez Vargas Juan José	1,773,711.77	100%	1,773,711.77
Compañía Desarrollo y Pesca de Coldanta Daallo	2,603,378.25	100%	2,603,378.25
Quirós Alpizar Claudio	8,262,931.20	100%	8,262,931.20
Productos por cobrar créditos CI Sector Privado m.n.	20,127,241.95	100%	20,127,241.95
Productos por cobrar créditos CI otros m.n.	7,766,880.15	100%	7,766,880.15
Durán Valverde Oscar	43,582.45	100%	43,582.45
Productos por cobrar a créditos vigentes m.n. (Oscar Durán V.)	26,420.95	100%	26,420.95
Cuentas por cobrar Aceptación Bancaria m.n. (BANCOOP R.L.)	182,589.99	100%	182,589.99
Cuentas por cobrar Certificados Inversión m.n. (BANCOOP R.L.)	4,752,056.16	100%	4,752,056.16
Cuentas por cobrar Comisiones de confianza m.n. (BANCOOP R.L.)	36,549,047.84	100%	36,549,047.84
Cuentas por cobrar int. s/comisiones de confianza m.n. (BANCOOP R.L.)	1,625,732.86	100%	1,625,732.86
Cuentas por cobrar int. s/certificados de inversión m.n. (BANCOOP R.L.)	29,313.75	100%	29,313.75
Cuentas por cobrar int. s/certificados m.n. (BANCOOP R.L.)	463,748.56	100%	463,748.56
Deposito en garantía caso Merle D.	1,755,078.00	100%	1,755,078.00
Noguera Moraga Norma	602,046.10	100%	602,046.10
Herrera Merle Dormond	1,510,419.05	100%	1,510,419.05
Vásquez Vargas Juan José	371,904.65	100%	371,904.65
Proyectica S.A.	26,185.00	100%	26,185.00
Los Nacientes Industriales	18,057.25	100%	18,057.25
Cia Desarrollo y Pesca	815,438.05	100%	815,438.05
Servicios Digitales de Cobro SA	265,000.00	100%	265,000.00
Calvo Fernández José Adrián	23,893.13	100%	23,893.13
Claudio Quirós	24,467.00	100%	24,467.00
Quirós Alpizar Claudio	1,245,476.85	100%	1,245,476.85
Totales	116,412,359.90		116,412,359.90

Lo que hicieron fue separarlo en dos (2) partes, una parte que tiene que ver con un documento que había elaborado la Asesoría Legal, con unos casos que vienen del fideicomiso, otro que tiene que ver con la bonificación que conocieron la semana pasada y con otros casos de bonificación, que buscaron la información y la documentaron.---

El máster Muñoz Rivera se refiere a los casos confrontados por la Asesoría Legal en el oficio AL-051-2021, del 8 de setiembre pasado, específicamente: Norma Noguera Monge; Merle Dormond Herrera; Juan José Vásquez Vargas; Compañía de Desarrollo y Pesca; José Adrián Calvo Fernández; Claudio Quirós Alpizar. Comenta que esto se refería a un informe que el licenciado Rahudy Esquivel había presentado en su informe cuando él había dejado la DSA. El señor Esquivel en su informe indicaba que el licenciado William Sing Zeledón, el abogado que se encargaba del fideicomiso, había entregado un informe que se refería a estos casos y él decía que los casos había que declararlos incobrables, no se hizo y eso se pasó y





aún se siguen arrastrando en el Estados Financieros del Fideicomiso 04-99. ---

La licenciada Ramos Brenes agrega que ella hizo ese informe con base a una información que le traslado el licenciado Sing Zeledón, menciona que conversó con él y le dijo que desde el 2000 ellos habían dado el reporte de estos casos con recomendación de incobrable e inclusive tenían procesos judiciales abiertos. El proceso de continuarlo era más costoso e infructuoso.--

Luego de un análisis entre los miembros Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito, la doctora Tamayo Castillo, somete a votación, a los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, declarar incobrables los casos Norma Noguera Monge; Merle Dormond Herrera; Juan José Vásquez Vargas; Compañía de Desarrollo y Pesca; José Adrián Calvo Fernández; Claudio Quirós Alpizar, acuerdo que estaba pendiente del 2000 a solicitud de la Dirección Administrativa de ese momento. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director en calidad de Comité Especial de Crédito dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, declarar incobrables los casos Norma Noguera Monge; Merle Dormond Herrera; Juan José Vásquez Vargas; Compañía de Desarrollo y Pesca; José Adrián Calvo Fernández; Claudio Quirós Alpizar, acuerdo que estaba pendiente del 2000 a solicitud de la Dirección Administrativa de ese momento. ACUERDO FIRME





El máster Muñoz Rivera indica que, además, están las cuentas de orden, menciona que esto el banco no debió llevar nunca. La auditoría le pidió que cambiara las cuentas de orden a otro tipo de cuentas, para poder llevar los controles.---

Nota 21 Cuentas de orden

Las cuentas de orden corresponden a las cuentas contables que no modifican los saldos del Estado de Situación Financiera ni el Estado de Resultados.

Cuenta	Auxiliar	Detalle	Saldo	Total
Custodia de valores en fideicomisos				214,728,837.87
Créditos bonificados				168,031,890.75
	801-00207	Luis Guillermo Esquivel	520,500.00	
	801-054PG-01	Karkashian Córdoba James	4,556,062.35	
	801-137-24122007	Asiento 137 del 24-12-2015 Fox	162,142,549.36	
	801-PG2-01	Rafael Arce Mesén	1,032,779.04	
Intereses de gracia m.n.				2,277,093.10
Total cuentas de orden				385,037,821.72

De seguido el máster Muñoz Rivera presenta al cuerpo colegiado un análisis de los casos de James Karkashian Córdoba, Oscar Durán Valverde, Rafael Arce Mesén y Arnoldo Rodríguez Chávez, así como recomendación de sacarlos de lista y darlos por cerrados sin dejar deudas pendientes.---

Luego de un análisis entre los miembros Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito, la doctora Tamayo Castillo, somete a votación, a los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, los casos de James Karkashian Córdoba, Oscar Durán Valverde, Rafael Arce Mesén y Arnoldo Rodríguez Chávez. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director en calidad de Comité Especial de Crédito dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, que conocido el caso del señor Oscar Durán Valverde y dado que en los estados financieros aparece un monto pendiente a junio del 2021 de





000356

¢43.582,45, se recomienda pasar este monto como incobrable, por razones de costo-beneficio, al ser un monto bajo su gestión de cobro sería muy onerosa, este crédito tiene más de diez años de haberse realizado la última gestión. ACUERDO FIRME

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, que conocido el caso del señor James Karkashian Córdoba, y dado que el señor Karkashian Córdoba bonificó el 100% de su beca-crédito. Se instruye al fideicomiso a declarar cancelada esta operación y sacarla de los registros, puesto que hay suficiente documentación que respalda la conclusión y terminación de la beca, por el monto de ¢4.336.549,36. ACUERDO FIRME

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, que conocido el caso del señor Rafael Arce Mesén, y dado que el señor Arce Mesén bonificó el 100% de su beca-crédito. Se instruye al fideicomiso a declarar cancelada esta operación y sacarla de los registros, puesto que hay suficiente documentación que respalda la conclusión y terminación de la beca, por el monto de ¢1.032.779,04. ACUERDO FIRME

ACUERDO 13: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, que conocido el caso del señor Arnoldo Rodríguez Chávez, y dado que se demostró que no se podía exigir al becario Rodríguez Chávez, devolver los recursos, porque no estaba obligado hacer lo imposible. Se instruye al fideicomiso a dejar sin efecto esta operación y sacarla de los registros, puesto que hay suficiente documentación que lo respalda, por el monto de ¢3.330.027,72.





ACUERDO FIRME

El máster Muñoz Rivera menciona que se intentó completar y documentar información para las otras líneas señaladas en los estados financieros, pero no fue posible localizar documentación relevantes que aclararan más casos.---

La doctora Tamayo Castillo agradece al máster Muñoz Rivera, a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, a las licenciadas Dennia Melissa Méndez y Yorleny Solano por el trabajo realizado.---

La doctora Tamayo Castillo consulta a la ingeniera Hidalgo López, han terminado la revisión del Fideicomiso 04-99 o todavía hay información que verificar. La ingeniera Hidalgo López considera que más de lo que se tiene y de lo que se ha podido encontrar es muy difícil que se aclare más en cuanto al Fideicomiso 04-99 y a los estados. Comenta que esta semana envió un correo electrónico al Auditor Interno, a la Directora de Soporte Administrativo y a la Asesoría Legal, diciéndoles que indicaran como cerrar esto o la recomendación final al Consejo Director, porque solo queda hoy y el próximo martes para sesionar. Su opinión es, si con lo que se tiene no se puede cerrar y no se puede firmar el finiquito porque hay una cláusula que la licenciada Ramos Brenes no está de acuerdo, el único paso es ir a un arbitraje. Su recomendación es llegar a un punto en que se pueda firmar el finiquito.---

La máster Díaz Díaz comenta que leyó el informe del máster Muñoz Rivera le parece bastante completo, lo comentó de forma general con la ingeniera Hidalgo López, piensa que con esta información el fiduciario podría depurar los estados financieros. Sin embargo, a ellos se les trasladó la información que la licenciada Ramos Brenes logro recopilar y





CONICIT

000358

la posición del fiduciario es que ellos no van hacer nada. Manifiesta que por más esfuerzos que ha hecho la administración dar insumos y demás, ellos mantienen una posición que no lo van hacer y ahí es donde la ingeniera Hidalgo López mantiene su posición si esa es la línea que ellos desean mantener serían los arbitrajes, salvo que el finiquito permita que si hay algún reclamo se pueda presentar a futuro, cree que ellos no están muy anuentes con esa posición.---

La licenciada Ramos Brenes recuerda al cuerpo colegiado que la semana pasada comentó que había enviado el finiquito al Banco de Costa Rica con las modificaciones y observaciones que la administración consideraba, ellos ya respondieron y lo que hicieron fue cambiar de lugar la cláusula que dice que "nos liberamos de responsabilidades y que damos un termino de satisfacción y demás..." Lo cual no se puede aceptar porque básicamente lo que están diciendo en la misma cláusula que en un futuro tampoco vamos a tener responsabilidades el uno por el otro. Desde su óptica firmar un finiquito que todo esta bien y que sabe que no lo está, no está bien. ---

El doctor Arrieta Orozco consulta si al BCR se le dijo por escrito la propuesta de la institución y por el escrito el BCR dijo que no. La licenciada Ramos Brenes responde que el banco devolvió la propuesta indicando en que términos firmaban el finiquito. La doctora Tamayo Castillo comenta a la licenciada Ramos Brenes que en un proceso de negociación y se debe agotar es que el banco diga que no. Le toca al Conicit decirle al Banco lo que se puede firmar y lo que no se puede firmar y el Banco debe responder no. Mientras tanto la máster Díaz Díaz puede estimar la diferencia de costo para poder tomar una decisión informada en cuanto podría salir más caro, lograr el finiquito preparándonos para la respuesta del no del banco o preparar el arbitraje preparándonos para una





respuesta del no del arbitraje.---

La máster Díaz Díaz comenta que los estados financieros ellos no los han querido depurar por más información que se tenga, Conicit no puede alterar los estados financieros del fiduciario porque no somos los emisores de los estados financieros. Hay algunas cifras que no son muy significativas que se detectaron, aún los estados financieros no quedan limpios, pero si el BCR como fiduciario accediera a mejorar las notas a los estados financieros que es en múltiples reuniones del auditor interno y ella le solicitaron a nivel interno se podría valora la firma del finiquito. Aclara que la firma del finiquito no es por un tema de cantidades, sino por la forma que ellos están presentando los estados financieros.---

El doctor Arrieta Orozco consulta si la depuración que ha hecho el Conicit se le ha enviado al banco para que ellos tengan esa foto, ellos han dicho que no van revisar nada, pregunta si todo eso está por escrito. La máster Díaz Díaz responde que al banco se le remitió la información inicial que envió la licenciada Ramos Brenes donde ella hacia un recuento de varios casos que estaban en cobro judicial y los antecedentes que se lograron ubicar, el banco contestó por escrito que ellos no iban hacer los ajustes que lo hiciera la institución, señala que la institución no puede alterar estados financieros del fiduciario.---

El doctor Arrieta Orozco sugiere a la Presidencia que este Consejo Director tome un acuerdo donde se le remite al BCR lo que tenga el Conicit de los estados financieros de los que se manejan internamente depurados, indicándoles paso a paso lo que se hizo, señalando que la parte del finiquito se podría firmar si se incluye "x" información.---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación al cuerpo colegiado el siguiente acuerdo, encargar a la Secretaría Ejecutiva resuma en una carta lo actuado por parte del Conicit para tratar de tener más información y poner estratégicamente la posición del Conicit de la única forma que podría firmar el finiquito sería bajo tales condiciones y de no hacer estas serían las consecuencias de no hacerlo. Remitir la última depuración que se hizo de los estados financieros, que tenga la colaboración de la Asesoría Legal, la Dirección de Soporte Administrativo y la Auditoría Interna. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director en calidad de Comité Especial de Crédito dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 14: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, encargar a la Secretaría Ejecutiva escriba una carta dirigida a la gerencia de fideicomisos del Banco de Costa Rica, con copia a la alta gerencia, en donde se puntualice las gestiones y acciones que efectuó el Conicit para lograr complementar la información financiera del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR, siendo que hasta la fecha y con la información brindada por el Banco, no es posible cerrarlos de forma satisfactoria. Indicar que, ante esta situación, se presentan solamente dos alternativas: el Banco acepta la semántica propuesta por Conicit, que refleja esta realidad y así proceder a la firma, o bien, proceder por la vía legal mediante un arbitraje. Adjuntar la última depuración que se hizo de los estados financieros, en colaboración con la Asesoría Legal, la Dirección de Soporte Administrativo y la Auditoría Interna. Realizar esto en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir de esta comunicación. ACUERDO FIRME





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo y al licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y siete minutos se retiran de la videoconferencia los másteres Muñoz Rivera, Díaz Díaz y el licenciado Fallas Pérez.---

CAPÍTULO VIII. CUADRO DE RATIFICACIÓN DE PROYECTOS PROPYME,
(Anexo 4).---

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, para conocer esta ratificación.---

A las trece horas y cuarenta y nueve minutos se incorpora a la videoconferencia la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica y la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo.---

Artículo 8: La ingeniera Araya Marroni presenta al cuerpo colegiado cuatro (4) proyectos asociados a los cuatro (4) contratos que están para ratificación hoy, uno de ellos es de la Convocatoria de Emprendedores y los tres (3) para la Convocatoria para Pymes.---

Indica que el proyecto de emprendedores Código FP-0006-21 es presentado por el señor Edgar Núñez Riediger, acompañado por la Incubadora AUGE UCR a través de Fundación UCR. El objetivo general del proyecto es la optimización de la Plataforma Digital QuesoTurrialba.com. La etapa del proyecto a financiar es "Validación comercial de la idea de negocio".





CONICIT

El plazo son 6 meses. Monto solicitado nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco colones (¢9.999.665,00). Monto recomendado nueve millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos once colones con ochenta céntimos (¢9.791.411,80). El proyecto es afín a dos (2) áreas del PNCTi: Alimentos y Agricultura, y Servicios y Tecnologías de Comunicación e Información y Servicios Digitales.---

Indica la ingeniera Araya Marroni que lo que busca el proyecto es: la validación comercial de QuesoTurrialba.com; crear una estrategia de mercadeo integral, eficaz y eficiente; generar recomendaciones e informes que potencien la competitividad de pequeños productores; optimización iterativa de la plataforma QuesoTurrialba.com; incrementar el ingreso per cápita de pequeños y medianos productores; dar a conocer la denominación de Origen Protegida del Queso Turrialba y explicar cómo diferenciarlo.---

A continuación, presenta los proyectos de la Convocatoria Pyme. El primero es el Código FP-0008-21. Empresa PROYZA S.A. la cual esta acompañada por la Unidad de Implementación Externa AUGÉ UCR por medio de la Fundación UCR. Características de la Pyme: fue creada 2014 del Sector de Servicios (Tecnologías de la Información). Dedicada a "Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería". El objetivo general del proyecto: "Optimización de la plataforma digital ConstruYO", para mostrar materiales, proveedores y fuentes de financiamiento. Tipo de proyecto: Desarrollo tecnológico. Plazo: 8 meses. Monto solicitado: ¢19.470.000. Monto recomendado: ¢17.295.457. Relación con PNCTi, está asociado al área de Ciencia y Tecnología Convergente. Comenta que la plataforma ConstruYO es una plataforma funcional, con registro de 182 ingenieros arquitectos, perfil y contacto y 148 proyectos terminados.---





De seguido presenta el proyecto Código FP-0011-21. Empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG) S.A. acompañada por la Unidad de Implementación INTERNA. Características de la PYME: creada en el 2015, del Sector Servicios de Tecnologías de la Información, enfocada en la gestión de la información espacial. Objetivo General del proyecto: Desarrollar un servicio de apoyo al exportador mediante el diseño e implementación de una herramienta tecnológica que facilite a las empresas el acceso a información y la toma de decisiones para el proceso de internacionalización de sus bienes y/o servicios (UBIC). Tipo de proyecto: Desarrollo tecnológico. Plazo: 8 meses. Monto solicitado: ₡24.997.900. Monto recomendado: ₡21.692.498. Indica que al pasar impuestos que no se financian con cargo a Propyme a contrapartida, eso impacta la posibilidad de financiar "Bienes Duraderos", eso tiene un tope de un 25% y en este caso, además, sumo el hecho de que algunas solicitudes de "Bienes Duraderos" y "Materiales" no estuvieron validadas adecuadamente con cotizaciones y respaldos lo cual la reducción es cercana a los ₡3 millones de colones. Relación con PNCTi: se ubica en Oportunidades Globales Servicios Digitales.---

Indica que el proyecto tiene tres (3) entregables: Validación de la propuesta de clientes potenciales y determinación de datos, Mes 2; Desarrollo de la Herramienta tecnológica, Mes 6; Incorporación de las fuentes de datos claves. Mes 8.---

La máster Díaz Díaz aclara el tema de contenido presupuestario. Indica que este proyecto se le emitió una reserva por ₡10 millones de colones, se solicitó posteriormente el día viernes 12/11/2021 una reserva para aumentar el monto, esa reserva no fue emitida, pero se tiene contenido presupuestario. Indica que tal y como le explicó a





la ingeniera Hidalgo López y la licenciada Ramos Brenes la reserva de recursos es una condición ex ante, antes de haber emitido el contrato se tenía que contar con la reserva, tiene entendido que lo que falta es la firma de la doctora Tamayo Castillo, cuando reciba el contrato firmado estaría procediendo a emitir el compromiso posteriori por los ₡21.692.498.---

La ingeniera Araya Marroni aclara que la información de la máster Díaz Díaz referida a la reserva para el 2021, comenta que se hizo un proceso extraordinario para poder cerrar adecuadamente el trabajo de evaluación y se solicitó la reserva por el monto máximo, efectivamente la reserva para el 2021, que es lo que se estaría girando para este año es de ₡10 millones de colones. Lo que tendrían que solicitar y así lo hicieron el 12/11/2021 después de tener el comunicado de acuerdo, afinaron los montos, pero tienen la reserva para el 2021 y también un oficio de la DSA del contenido presupuestario del 2022 que sería la porción restante que necesitaría este proyecto, con la salvedad que es contenido presupuestario.---

La doctora Tamayo Castillo agradece a la ingeniera Araya Marroni su intervención, sin embargo, el comentario de la máster Díaz Díaz es pertinente, no se pueden dar recomendaciones si no hay contenido presupuestario respaldándolo, aunque en este caso algún monto se pase para el 2022 la aprobación de este Comité Especial de Crédito es por el monto completo.---

La ingeniera Hidalgo López agrega que la Secretaría Ejecutiva estaba enterada de eso y el Director de Soporte Administrativo interino también. No era que había una ignorancia al respecto, eso se hizo por una emergencia de tener que ver los proyectos Propyme tanto el día de hoy como





en la próxima semana por los plazos tan ajustados que tenemos, por eso hoy conversó con la máster Díaz Díaz y por esa razón hoy está en esta sesión, y tiene claro que siempre se tiene que tener la reserva respalda, no es que se está ignorando todo lo atinente a Control Interno.--

Luego de un análisis entre los miembros Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito, la doctora Tamayo Castillo, somete a votación, a los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación de las solicitudes FP-0006-21, FP-0008-21 y FP-0011-21. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director en calidad de Comité Especial de Crédito dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 15: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, aprobar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso de los contratos de las solicitudes adjuntas en el Anexo 4 aprobadas por la Comisión de Incentivos en las Actas FP-005-2021 (15/07/2021), FP-006-2021 (05/08/2021) y FP-008-2021 (09/11/2021), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-005-2021, celebrada el 15/07/2021

1. **Código FP-0006-21** presentada por el emprendedor **Edgar Joaquín Núñez Riediger**, cédula física N° 1-0582-0289, con el acompañamiento de la **Unidad de Implementación Incubadora AUGÉ UCR (a través de FUNDACIÓN UCR)**, cédula jurídica N° 3-006-101757 para que se ejecute la etapa N°2 (Validación de la idea de negocio) del **proyecto denominado**





CONICIT

"Plataforma digital QuesoTurrialba.com", por un período de 6 meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso. Por un monto total de **¢9.791.411,80**. El emprendedor aportará como Contrapartida el monto total de **¢2.725.338,50**.

RUBRO FINANCIABLE	Monto Recomendado (CRC)	Monto Contrapartida (CRC)
Capacitación	0.00	0.00
Servicios tecnológicos y apoyo técnico	8,516,902.00	2,699,848.30
Unidad de Implementación	1,274,509.80	25,490.20
Materiales y suministros	0.00	0.00
Bienes duraderos	0.00	0.00
Contrapartida	0.00	0.00
Total	9,791,411.80	¢2.725.338.50
Porcentaje	780/o	28/o

DESEMBOLSOS	MONTO A FINANCIAR
Etapas 2: Validación comercial del modelo de negocio	
Adelanto inicial (90 O/o)	8,812,270.62
Cierre técnico (10 O/o)	979,141.18

Entregable:

Informe de validación comercial de la idea de negocio "plataforma optimizada\ e-commerce quesoturrialba.com", avalado por la Incubadora Auge-UCR.

Observaciones:

El presupuesto solicitado para la Etapa 2. Validación de la idea de negocio, se modifica debido a los cambios del presupuesto se deben a que en las Bases del Concurso no incluyen impuestos, se indica que no es un rubro financiable el "pago de impuestos". Por tanto, se trasladan los impuestos a contrapartida.

Se da a conocer que en el oficio **ET-114-2021** se informa de un error material detectado en la recomendación, específicamente en la leyenda: "La empresa aportará como contrapartida ... ", siendo lo correcto "El emprendedor aportará como contrapartida el monto de ¢2.725.338,50". [...]





Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME."

Sesión FP-006-2021, celebrada el 05/08/2021

2. **Código FP-0008-21** presentada por **PROYZA S.A.**; con cédula jurídica N° 3-101-661870, representada por Norman Zamora Ramírez, cédula de identidad N° 1-1165-0148, en conjunto con la unidad de implementación: **AUGE UCR a través de FUNDACIÓN UCR**, cédula Jurídica N° 3-006-101757, para que se ejecute el proyecto de desarrollo tecnológico denominado: "**ConstruYO**", por un periodo de 8 meses, contado a partir del primer desembolso. Por un monto total de **¢17 295 457,00**; desglosado para los rubros:

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Servicios tecnológicos y apoyo técnico	16,404,428.00
Servicios de apoyo para formulación de la propuesta	891,029.00
TOTAL	¢17,295,457.00

DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
AÑO 1	17,295,457.00
TOTAL	¢17,295,457.00

La empresa aportará como **contrapartida el monto total de ¢6.270.186,00.**

ENTREGABLES E HITOS DEL PROYECTO

1. Desarrollo de la herramienta para cálculo de los componentes de crédito (cuota, intereses y periodo) de 3 entidades bancarias.
2. Desarrollo de la herramienta para conectar clientes con entidades bancarias y conocer posibilidades de créditos para adquirir los productos.
3. Programación del diseño de la nueva interfaz para las páginas de proveedores.
4. Desarrollo de la herramienta de visualización de productos a través de la interacción con imágenes de proyectos con los proveedores inscritos hoy en día en la plataforma y 20 mueblerías de Sarchi.

Observaciones al Presupuesto Recomendado: Se pasa de un monto solicitado de ¢19.470.000,00 de colones a ¢17.295.457,00 colones, debido a que los rubros





CONICIT

solicitados incluyen impuesto al valor agregado (IVA), los cuales no son un rubro financiable según las bases del concurso (Sección 4, Bases del Concurso "No se financiarán ... Pago de Impuestos"). Por tanto, los montos se trasladaron a la contrapartida de la empresa. [...]

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. **ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME.**

Sesión FP-008-2021, celebrada el 09/11/2021

3. Código FP-0011-21, presentada por **Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica Sociedad Anónima**, cédula Jurídica N° 3-101-691238, representada por **Andrés Gerardo Víquez Víquez**, cédula de identidad N° 4-0190-0771, en conjunto con la unidad de implementación Interna: **Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica, Sociedad Anónima**, cédula Jurídica N° 3-101-691238, para que se ejecute el proyecto de desarrollo tecnológico denominado: **"UBIC: Inteligencia de Datos para Empresas Exportadoras"**, por un período de 8 meses, contado a partir del primer desembolso, por un monto total de **¢21.692.498,00**, desglosado para los rubros:





CONICIT

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Servicios tecnológicos y apoyo técnico	₡19,680,000
Materiales y suministros	₡0
Bienes duraderos e intangibles	₡2,012,498
Servicios de apoyo para formulación de la propuesta	₡0
TOTAL	₡21,692,498

DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
Desembolso 1	₡21,692,498
TOTAL	₡21,692,498

La empresa aportará como contrapartida el monto total de ₡10.377.402,00.

Entregables e hitos del proyecto

1. Validación de la propuesta de clientes potenciales y determinación de datos. Mes 2
2. Desarrollo de la Herramienta tecnológica. Mes 6
3. Incorporación de las fuentes de datos claves. Mes 8

Observaciones:

El monto recomendado disminuye con respecto a lo solicitado, porque se trasladó a contrapartida lo correspondiente al pago del impuesto al valor agregado (IVA) de los servicios profesionales de la Unidad de Implementación Interna SOLTIG S.A por un monto de ₡558.400 para complementar la contrapartida para este rubro en específico, debido a que las Bases del Concurso establecen que no se pagan impuestos. Se trasladó a contrapartida el rubro de materiales y suministro por un monto de ₡560.000, pues no se presentan cotizaciones, bases de cálculo y descripción del material a utilizar, por lo tanto, no se puede valorar la razonabilidad. Se pasa a





CONICIT

contrapartida el monto de **¢2.187.002** del rubro de bienes duraderos según observación del presupuesto. También es importante mencionar que no se cuenta con las cotizaciones de las licencias. Asimismo, se traslada a contrapartida lo correspondiente al IVA para la compra de la computadora portátil **¢267.002.** [...]

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX. OFICIO AI-038-2021, PLAN ANUAL DE TRABAJO

ACUERDO 16: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO IX. OFICIO AI-038-2021, PLAN ANUAL DE TRABAJO", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.-

ACUERDO 17: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA", para la próxima sesión.

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA.---

ACUERDO 18: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el "CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA", para la próxima sesión.---





CONICIT

CAPÍTULO XII. VARIOS.--**Artículo 9:** No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y once minutos.--

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

